REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

18ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 60

2) **Asistencia** 60

3) **Asuntos entrados** 60

4) **Solicitud de licencia** 61

- La formula el señor Senador Cid.

- Concedida.

5) **Integración del Cuerpo** 61

- Ingresa a Sala el señor Edgardo Tió, a quien, luego de prestar el juramento de estilo, se le declara incorporado al Senado de la República.

6) **Notas a incluir en el Diario de Sesiones** 62

7) **Prórroga del plazo para el pronunciamiento de la Comisión que estudia la problemática de Artigas** .. 62

- Por moción del señor Senador Larrañaga el Senado resuelve prorrogar el plazo por treinta días.

8) **Reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya y acciones a favor de la normalidad de vida de las personas sordas e hipoacústicas** 63

- Proyecto de ley sustitutivo elevado por la Comisión de Educación y Cultura por el que se procede a dicho reconocimiento.

- Por moción de los señores Senadores Korzeniak y Garat el Senado resuelve desglosar los artículos 8º y 9º del proyecto original y remitirlos a estudio de la Comisión de Educación y Cultura integrada con la de Constitución y Legislación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

9) **Se levanta la sesión** 67

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 15 de mayo de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular del proyecto de ley por el que se reconoce la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República.

(Carp. N° 1363/99 - Rep. N° 216/01 Anexo I)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Borsari, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Mangado, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Rubio, Sanabria, Singer, Tió, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Arismendi** y los señores Senadores **Cid, de Boismenu, García Costa y Pereyra;** y con aviso, los señores Senadores **Atchugarry, Michelini** y **Riesgo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Junta Departamental de Florida, relacionada con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000;

del Banco Hipotecario del Uruguay, relacionada al Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999;

de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999;

de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, relacionada con la ejecución del "Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica" financiado parcialmente con recursos del Convenio de Préstamo BIRF N° 3949-UR;

de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del Banco de Seguros del Estado, de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, de la Administración Nacional de Puertos, de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (Sector Centro), de la Presidencia de la República, de la Administración Nacional de Correos, del Banco Hipotecario del Uruguay, del Ministerio de Educación y Cultura, del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionadas con la ratificación de las observaciones de gastos formuladas a dichos organismos.

-TENGANSE PRESENTE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite la información brindada por el LATU relacionada con el pedido de informes cursado por la señora Senadora María Julia Pou sobre el cumplimiento dado al artículo 42 de la Ley Nº 16.095.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

La Cámara de Representantes remite varias notas:

con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, adjuntando la versión taquigráfica de la señora Representante Nacional Margarita Percovich, relacionadas con la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en la República de Sudáfrica;

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, suscrita por la República en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado;

por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, suscrita por la República en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado;

por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá;

por el que se establece el derecho a optar por su presupuestación a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", que revisten en funciones contratadas de carácter permanente, con más de cinco años en la Administración Pública.

-TENGANSE PRESENTE Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

El señor Presidente de la República de Italia Carlo Ciampi remite nota agradeciendo el tratamiento recibido por el Parlamento durante su reciente visita a Uruguay.

El señor Embajador de la República de Italia en Uruguay, Alberto Boniver, remite nota al señor Senador Orlando Virgili, relacionada con las manifestaciones formuladas por dicho señor Senador en la hora previa relativa a manifestaciones reproducidas por algunos periódicos italianos de la Provincia de Lecco.

-TENGANSE PRESENTE. REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL DIARIO DE SESIONES.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen plazos para la contestación de los pedidos de informes cursados a solicitud de los señores Legisladores.

La Comisión de Salud Pública eleva informado un proyecto de ley por el que se establece que toda mujer tendrá derecho durante el trabajo de parto y el nacimiento, a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto y a su elección, de una entrenada para darle apoyo emocional.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 16 de mayo de 2001.

Cámara de Senadores
Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente quien suscribe solicita al señor Presidente se le conceda licencia a la sesión ordinaria del Cuerpo a celebrarse el día de la fecha.

Asimismo, solicito se proceda en esta oportunidad a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta estima y consideración.

Dr. Alberto Cid. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

Corresponde convocar a la señora Senadora Dalmás, quien ya ha prestado el juramente de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Dalmás)

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita a pasar a Sala al señor Edgardo Tió a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Edgardo Tió)

-Se invita al Senado y asistentes a la Barra a ponerse de pie.

Señor Edgardo Tió: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR TIO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR TIO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador. Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

6) NOTAS A INCLUIR EN EL DIARIO DE SESIONES

El Presidente de la República de Italia

«Roma, 22/3/2001.

Señor Presidente:

de regreso a Italia deseo agradecerle por la acogida que el Senado que Usted tan dignamente preside me brindara y por sus palabras de presentación de mi intervención ante el Parlamento uruguayo. Me siento particularmente honrado de haber hecho uso de la palabra en el Recinto donde se desarrollan Vuestras labores: lo considero como un componente muy importante y de gran significado político de mi Visita de Estado al Uruguay.

La tradición democrática y la vitalidad de la Institución Parlamentaria constituyen un orgullo muy justificado para Uruguay. Ellas son la más alta garantía de buen funcionamiento del Estado y del respeto a los derechos de los ciudadanos. Constituyen un rasgo distintivo de las democracias occidentales, familia que Italia y Uruguay se honran en integrar.

Entre nuestras dos naciones existe una relación natural e intensa, mantenida y renovada a través de generaciones. Mi visita ha reforzado mi convicción de que sobre la base de nuestros lazos de sangre, de civismo y de cultura se puede construir una cooperación bilateral cada vez más fuerte y trabajar juntos para acercar a Europa y a la América Latina.

Me siento feliz de haber abordado este tema ante el Parlamento reunido: lo he hecho con entusiasmo.

El almuerzo que Usted gentilmente nos ofreciera constituyó una maravillosa oportunidad para reencontrarme con los parlamentarios uruguayos de origen italiano, a muchos de los cuales había conocido en Roma hace unos pocos meses.

Para ellos mi saludo cordial y la invitación a un diálogo constante con la realidad italiana. Italia está orgullosa del mandato que han recibido del pueblo uruguayo.

Le ruego, Señor Presidente, reciba mis sentimientos de estima y reconocimiento por la acogida brindada y los trasmita a los miembros del augusto Senado.

Con toda cordialidad

Carlo Ciampi

S.E. Luis Antonio Hierro López
Presidente del Senado
de la República Oriental del Uruguay
MONTEVIDEO.»

«L' Ambasciatore d' Italia
Montevideo

Querido Senador,

Recibí la copia de la versión taquigráfica de su intervención en el Senado relacionada a las declaraciones de dos compatriotas sobre el Uruguay, reproducidas por algunos periódicos italianos de la Provincia de Lecco.

Comparto plenamente lo que Usted afirma al respecto, lamentando que una visión tan negativa como falsa pueda ser dada a los lectores italianos sobre un País que ha recibido en los siglos a centenares de miles de sus hijos y que ha dado a los mismos un hogar y un trabajo.

Estoy cercano a cumplir mi noveno año en Uruguay y sé bien, y me hago portavoz de los sentimientos de toda la colectividad italiana aquí residente, de qué manera las declaraciones de los dos compatriotas estén lejos de la realidad de un País que por muchos aspectos constituye un ejemplo de civilización y democracia.

Lamento especialmente que los dos periódicos hayan publicado, sin una preventiva verificación, noticias sin fundamento. Quizás sería el caso de invitar a los directores de los dos encabezados a realizar una visita a este País para que puedan apreciar personalmente ¡cómo están las cosas!

Agradeciéndole por las amables palabras que empleó hacia mi persona, le quedaría reconocido si quisiera dar a conocer el contenido de esta carta a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes.

Me es grata la oportunidad para expresarle el sentido de mi estima y consideración.

Muy cordialmente.

El Embajador

Alberto Boniver

Señor Senador de la República
Orlando Virgili
Cámara de Senadores
Palacio Legislativo
MONTEVIDEO.»

7) PRORROGA DEL PLAZO PARA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISION QUE ESTUDIA LA PROBLEMATICA DE ARTIGAS

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: la Comisión designada por este Senado para tratar la situación del departamento de Artigas, por la unanimidad de sus miembros solicita que se le confiera una prórroga de 30 días para expedirse sobre la problemática que le ha sido encomendada.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA Y ACCIONES A FAVOR DE LA NORMALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SORDAS E HIPOACUSTICAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Proyecto de ley relativo al reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya y acciones a favor de la normalidad de vida de las personas sordas e hipoacústicas. (Carp. Nº 1363/99 - Rep. Nº 216/01 Anexo Nº 1)."

(Antecedentes: ver 14ª S. O.)

(Se incluye Anexo I)

«Carp. N° 1363/1999
Rep. N° 216/2001
Anexo I

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

PROYECTO SUSTITUTIVO

ARTICULO 1º.- Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

ARTICULO 2º.- En aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 3º.- El Estado, promoverá la creación de la carrera de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, de nivel terciario, y los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de instituciones privadas con relación a esta carrera, tanto como en las condiciones de habilitación de los formadores de docentes de Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 4º.- El Estado, asegurará a las personas sordas e hipoacústicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudadanía. Cuando se utilice la Cadena Nacional de Televisoras será preceptiva la utilización de los servicios de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 5º.- El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacústicas que lo necesiten el acceso a los servicios de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse.

ARTICULO 6º.- El Estado facilitará a todas las personas sordas e hipoacústicas el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

ARTICULO 7º.- Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacústicas.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 2001.

Yamandú Fau (Miembro Informante), **Alberto Cid, Ruben Correa Freitas, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Manuel Núñez, Carlos Julio Pereyra, María Julia Pou.»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento de lo resuelto oportunamente por el Senado, procedió a realizar el ajuste de algunos de los artículos del proyecto de ley referido al reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya -cuya aprobación en general ya había concretado el Cuerpo en su oportunidad-, por la unanimidad de sus integrantes. En ese sentido, cabe destacar la forma en que trabajó la Comisión, con un amplio espacio de acuerdo y coincidencia entre todos los sectores que la integran, lo que permitió formular algunas de esas correcciones e, incluso, retirar transitoriamente del proyecto de ley los dos artículos finales que venían en la iniciativa original que se había aprobado, y que tienen que ver con la modificación de los artículos 4, 32 y 1279 del Código Civil. Se entendió que es una materia muy vasta y compleja y que requiere el asesoramiento de algunos civilistas

que ayuden a la Comisión a lograr una mejor precisión de las nuevas normas que se estarían dictando. Así, es voluntad de la Comisión de Educación y Cultura -voluntad que comprende a la totalidad de sus miembros- trabajar en la elaboración de una norma legal complementaria a la que hoy estaríamos aprobando y que, precisamente, tiene que ver con esas dos disposiciones que se pretenden modificar del Código Civil. A efectos de darle la precisión y la certeza jurídica necesarias, nos parece que sería oportuno disponer de un plazo un poco más extendido del que el Senado le había dado a la Comisión para pronunciarse, lo que la misma está haciendo dentro del tiempo oportunamente acordado.

En cuanto a las normas que contiene el proyecto de ley, debo decir que en el artículo 2º se hace mención, con mayor precisión, al artículo 6º de la Ley Nº 16.095.

Asimismo, en el artículo 3º se mantiene en todos sus términos el concepto básico que se busca en cuanto al respaldo de la creación de la carrera de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya y allí se va a una idea más abarcativa, porque no se especifica únicamente que sea el Ministerio de Educación y Cultura el que promueva la creación de esa carrera, sino que tal misión se le encomienda al Estado, con lo cual quedan comprendidas otras áreas educativas que también pueden contribuir a la promoción de la creación de esta carrera.

En esta misma línea, el artículo 4º amplía el concepto de las obligaciones que el Estado asume para con estas personas con capacidad diferente y trata de armonizar la redacción de esta disposición con la necesidad de que, al utilizarse la Cadena Nacional de Televisoras, deberá ser preceptivo el empleo de los servicios de un Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

Los artículos que, en principio, quedan aplazados, son el 8º y el 9º del proyecto original, que tienen que ver con las modificaciones al Código Civil.

Entonces, quiero señalar una circunstancia muy feliz, un acuerdo unánime en la Comisión de Educación y Cultura, una posibilidad de ir modernizando y actualizando nuestra legislación y dándole el reconocimiento jerárquico que debe tener una carrera de esta naturaleza, sobre todo, con esta reivindicación tan fuerte y tan compartible que se hace en el sentido de que dicha carrera tiene que identificar a un Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya. Así lo proclaman, con orgullo, quienes han dado tanto por la formación de esta especialización que procura amortiguar o mitigar esa capacidad diferente que algunos compatriotas nuestros deben padecer.

Personalmente, creo que se trata de una instancia feliz la del día de hoy en el Senado, porque tratamos de avanzar en los valores de una sociedad realmente igualitaria.

Es en ese sentido que, en forma unánime, estamos aconsejando la aprobación de este proyecto de ley, con la promesa formal de trabajar en los dos artículos que quedan pendientes y que tienen que ver con el Código Civil. Para ello vamos a seguir trabajando como lo hicimos hasta ahora, con aquellos sectores vinculados a toda esta temática, cuyo aporte será especialmente valioso. Además, ya estamos gestionando la presencia de la cátedra, a los efectos de cubrir esta última parte.

Por estos fundamentos y por los que seguramente podrán agregarse en el debate, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- El señor Senador Fau, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, ha expresado muy bien las bondades de este proyecto de ley, al igual que lo habíamos hecho varios miembros de este Senado en la sesión en que se consideró por primera vez este tema.

Quisiera destacar algunos aspectos que no son jurídicos. En primer lugar, me felicito por integrar una Comisión como esta, de Educación y Cultura, que en esta oportunidad sesionó junto con la de Constitución y Legislación. Asimismo, quiero trasmitir al resto de los miembros del Senado y a las barras, interesadas en el tema que tenemos hoy, el espíritu con que se trabajó en esta Comisión, deseando que esto cristalizara en el tiempo que se nos había concedido para traer el informe. Los distintos Senadores, sin distinción de partido, tenían la sensación de que estábamos pagando una deuda que ya venía siendo demasiado antigua. En definitiva, hoy estamos trabajando a favor de la equidad. ¡Ojalá en todos los temas que este Senado trata para corregir las injusticias que impone la naturaleza o las situaciones supervinientes, podamos actuar con la celeridad y el consenso con que lo hicimos todos los Senadores en esta oportunidad! No sólo estamos haciendo el reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya y señalando la necesidad de la existencia de una institución de enseñanza de nivel terciario, sino que además estamos mirando hacia la sociedad en uno de los aspectos más importantes en este siglo, como es la comunicación. ¿Cuántas de las tragedias de la humanidad han sido producidas por incomunicaciones? Todos los días vemos cómo, increíblemente, en el siglo de los avances tecnológicos en cuanto a los métodos de comunicación, muchas veces no nos podamos comunicar, a pesar de oírnos. Este proyecto dice que comunicarnos es algo más amplio que oírnos o escucharnos: es entendernos, es comprendernos. Justamente, en los artículos que hemos aprobado estamos apuntando a eso, a que haya una mayor comprensión entre nuestros compatriotas, no dejando -como dice el artículo 4º- a parte de la población fuera de los acontecimientos que a través de la cadena de televisión puedan estar sucediendo.

Para nosotros este es un día muy especial porque cumplimos con nuestro deber y espero que la aprobación de esta ley no haga pensar a la sociedad que ya hemos cumplido con todo lo que debemos. Espero que con respecto al apoyo y a las ayudas técnicas necesarias para mejorar la calidad de vida -como se menciona en estos artículos- en los años siguientes se pueda tener el efecto que esa comunidad merece.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Aunque en la sesión anterior y en el día de hoy ya se ha expuesto todo lo que correspondía sobre este proyecto, quiero expresar que en este día me invade una gran alegría y emoción, y creo que así debe sentirse todo el Senado. Nuestra actividad política muchas veces es árida y frustrante, pero a veces se encuentra con proyectos -como éste, en el que hay unanimidad de opiniones- en los que se trabaja honesta y concienzudamente para hacer algo por el prójimo. Es un acto de igualdad y que caracteriza la esencia del sentimiento y del pueblo uruguayo: ser iguales. Con este proyecto de ley reafirmamos esa condición, esa conducta ética que tenemos todos los uruguayos en cuanto a ayudar a que nuestro prójimo tenga las mismas oportunidades, los mismos derechos que todos.

Venimos considerando este tema desde la legislatura anterior ya que este proyecto fue presentado en un año de campaña electoral -en el último año del período anterior- y por los avatares políticos no fue considerado con la celeridad con que está siendo tratado ahora. Felizmente en la sesión del día de hoy se concretará la aprobación de este proyecto de ley. Debo manifestar mi congratulación y mi satisfacción por haber llegado a una aprobación unánime de este proyecto, como lo ha manifestado muy bien el señor Miembro Informante.

Por otra parte, quiero referirme a un tema procesal, interno, como creo que iba a hacer referencia el señor Presidente. Todos sabemos que los dos últimos artículos -el 8º y el 9º- van a ser motivo de un mayor estudio para darles una redacción que sea realmente inobjetable. Para completar el espíritu de esta ley es fundamental que estos dos artículos tengan una tramitación y aprobación rápidas. Estos dos artículos tratan de algo que, como saben muy bien los señores legisladores, si no se aprobara dejaría a este proyecto sin un aspecto muy importante, que es darle la capacidad plena a estas personas para que puedan hacer uso de la lengua de señas, de su idioma. Estas personas deben tener plena capacidad porque su idioma, su medio de comunicación, es la lengua de señas. Eso es lo que falta resolver ya que en este proyecto se aprueba una primera parte donde es muy importante el desarrollo de la lengua de señas, así como la ilustración y la comunicación de las personas sordas y sordomudas.

Pero falta lo otro: me refiero a la posibilidad de brindarles plena capacidad, cuando puedan comunicarse y comparecer, de utilizar su idioma, que es la lengua de señas.

Este proyecto de ley, señor Presidente, sobre el que ya he hablado con destacados compañeros del Senado que tienen el mismo sentimiento, pero que han planteado alguna observación legal en torno a los dos últimos artículos, fue aprobado en general en la sesión anterior. Por este motivo, si es posible, plantearía como método que esos dos artículos se desglosaran y pasaran a ser analizados por la Comisión de Constitución y Legislación. En mi opinión, ese sería el procedimiento más indicado. Debo señalar que he hablado con el señor Senador Korzeniak y sé de su interés por solucionar este tema; he conversado con el señor Senador Gallinal y también conozco su interés por acelerar el proceso para encontrar una solución -menciono a estos dos Senadores, pero ello no significa que esté excluyendo a los demás integrantes de la Comisión-, y las soluciones que ellos han previsto, en mi opinión, son las más adecuadas a los efectos de encauzar este proyecto de ley para que, en definitiva, sea una ley que imponga la justicia total que todos buscamos.

Por este motivo, señor Presidente, teniendo en cuenta que este proyecto de ley ya fue aprobado en general, formulo moción en el sentido de que los artículos 8º y 9º se desglosen y pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos artículos ya fueron desglosados, señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Si me permite hacer una reflexión más, señor Presidente, mi intención es que quede bien claro que ese desglose significa que se mantiene la misma línea de este proyecto de ley y no que será sustituido por otro en el que se eliminan esos dos artículos. En otras palabras, se desglosan esos dos artículos, pasan a ser estudiados con mayor intensidad, se aprueba esto que ha sido informado por la Comisión de Educación y Cultura y esos dos artículos vuelven al Senado, en un nuevo proyecto o en otro complementario, cuando estén en condiciones de ser informados por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el método con el que hemos trabajado, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si se entiende de ese modo, entonces no habría ninguna dificultad. En mi opinión y de acuerdo con lo que ha propuesto el señor Senador Garat, tendríamos que aprobar una moción de orden según la cual los dos últimos artículos del proyecto originario pasan a ser estudiados por la Comisión de Educación y Cultura que se integrará si corresponde con la de Constitución y Legislación. Eso se aprueba como una moción de orden y, posteriormente, se entra a estudiar el proyecto sustitutivo que envíe la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por los señores Senadores Garat y Korzeniak.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Se va a votar una moción llegada a la Mesa para que se suprima la lectura del articulado.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: quisiera hacer una observación simplemente de carácter formal. El artículo 3º expresa: "El Estado, promoverá la creación...", pero debido a que este texto fue tomado del proyecto de ley original, creo que tanto en este artículo como en el 4º habría que eliminar la coma que figura después de "Estado".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la corrección planteada por el señor Senador Correa Freitas.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la misma corrección que el anterior.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Aplausos en la Barra)

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«ARTICULO 1º.- Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

ARTICULO 2º.- En aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 3º.- El Estado promoverá la creación de la carrera de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, de nivel terciario, y los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de instituciones privadas con relación a esta carrera, tanto como en las condiciones de habilitación de los formadores de docentes de Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 4º.- El Estado asegurará a las personas sordas e hipoacústicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudada-

nía. Cuando se utilice la Cadena Nacional de Televisoras será preceptiva la utilización de los servicios de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

ARTICULO 5º.- El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacústicas que lo necesiten el acceso a los servicios de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse.

ARTICULO 6º.- El Estado facilitará a todas las personas sordas e hipoacústicas el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

ARTICULO 7º.- Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacústicas.»

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 52 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Borsari, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Mangado, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Rubio, Sanabria, Singer, Tió** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01